INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 917/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 801/17, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT ID N° 331029"

Asunción, 09 de mayo de 2017

VISTO: El memorándum UOC Nº 79/17, de fecha 08 de mayo 2017, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa Nº 09/17, para el "**Servicio de Provisión y Colocación de Cielo Raso para Dependencias del INDERT**", autorizado por Resolución de Presidencia Nº 801/2017; y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo Nº309.681, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia Nº 801/17; señala que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: **Sr. Oscar García**, Director de Mantenimiento y Servicios Generales, **Sr. Osmar Perez**, Miembro Certificado DNCP y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda a la **Máxima Autoridad** adjudicar a la oferta presentada por la firma **PERFECPAR de Christian David Almada Valdez con RUC N° 4891211-5.**

Justo P. Cárdenas
Presidente

Que, el Articulo 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2º punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar

Abog. Rebeca Morín Genuso
Secretaria General

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 917 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 801/17, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT ID N° 331029"

Asunción, 09 de mayo de 2017

los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. Nº 801/17, de fecha 24 de abril del 2017.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 09/2017 **"Servicio de Provisión y Colocación de Cielo Raso para Dependencias del INDERT"** a la oferta presentada por la firma **PERFECPAR de Christian David Almada Valdez con RUC N° 4891211-5 hasta la suma de Gs. 15.151.200.- (Guaraníes Quince Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos)**.---

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2º de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a **Contratación Directa N° 09/2017 "Servicio de Provisión y Colocación de Cielo Raso para Dependencias del INDERT ".-**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

Abog. Rebeca Morín Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 7 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaria General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 917 /17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 801/17, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE CIELO RASO PARA DEPENDENCIAS DEL INDERT ID N° 331029"

Asunción, 09 de mayo de 2017

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017